

**MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
PROGRAMA "CONOZCA A SU HIJO" JUNJI Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA (CASH COLLIGUAY
BAJO)**

MONTE PATRIA, 12 de octubre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.412

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
 - Convenio de Colaboración "Conozca a su hijo" Junta Nacional de Jardines Infantiles-Dirección Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria suscrito con fecha 25 de mayo de 2016, (Colliguay Bajo);
 - Certificado N° 143 de fecha 6 de septiembre de 2016, en el que consta la de Sesión Ordinaria N° 137, de fecha 6 de septiembre de 2016, que aprueba suscribir convenio de colaboración de fecha 25 de mayo de 2016, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
 - Las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO

Que el objetivo del programa es contribuir a mejorar el desarrollo físico, psíquico y social de las niñas y niños menores de seis años y la calidad de las relaciones intrafamiliares, a través de actividades que promueven la adquisición, por parte de los padres, las madres y/o adultos a cargo de los menores, de conocimientos, criterios, pautas y prácticas que los apoyen en su rol de educadores.-

- Que el municipio tiene como responsabilidad principal articular la organización y participación de la comunidad, proveer los espacios físicos adecuados para la ejecución del programa y designar a un o una profesional como "Encargado Comunal de Infancia"
- Que resulta necesario para el correcto funcionamiento del Programa "Conozca a su Hijo" (CASH), y el asegurar el traslado del "Encargado Comunal de la Infancia" a la localidad de Colliguay Bajo y alrededores, para implementar dicho programa a cada grupo que se encuentre a cargo.-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 25 de mayo de 2016, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, debidamente representada por su Directora Regional doña María Angélica Romero, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representado por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.- ESTABLÉZCASE que en virtud de las consideraciones señaladas en dicho convenio que por este acto se aprueba, la junta nacional de jardines infantiles y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, acuerdan desarrollar en conjunto el citado programa en la localidad de Colliguay Bajo.-

3.- ESTABLÉZCASE que el presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción, hasta 31 de diciembre de 2016.-

4.- ESTABLÉZCASE que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se compromete a transferir por concepto de gastos de movilización y operaciones hasta \$180.000 (ciento ochenta mil pesos) anuales, por cada grupo que se encuentre a cargo de la "Encargada Comunal de la Infancia" a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, a través de su respectiva Dirección Regional, acorde lo establecido en Clausula N°5, N° 6.-

5.- IMPÚTESE los recursos transferidos del presente convenio, a las cuentas presupuestarias las cuales serán administradas por el Departamento de Finanzas de Educación Municipal.-

6.- ESTABLÉZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE



JCCB/FF/Ag
DISTRIBUCIÓN:
- DAF/DEM
- Oficina de Partes